

A.C.N. DE P.

AÑO XVII

Pamplona, 1 de Febrero de 1941.

NUM. 262

CONFERENCIA DE RUIZ JIMENEZ EN EL C. DE ESTUDIOS DEL C. DE MADRID

Sobre la forma monárquica de la sociedad internacional: la Cristiandad.-

El Pontificado y el Imperio. - Su análisis filosófico - histórico

El señor MARTIN-SANCHEZ: A Joaquín Ruiz Jiménez los propagandistas más jóvenes ya le conocen. Después de una brillante carrera, de una actuación también muy buena en los Estudiantes Católicos, salió de la España roja, llegó a Burgos, luchó en la guerra, combatió en el frente, pues no estuvo de emboscado en la retaguardia, y al acabar la guerra le han nombrado, como ustedes saben, regidor del Ayuntamiento de Madrid. Es teniendo de alcalde—son muchos los títulos—, tiene un bufete, a pesar de su juventud, con asuntos del Tribunal Supremo; es director adjunto de «Ecclesia», que quiere decir director seglar, y es, por último, presidente del Secretariado Internacional de Estudiantes Católicos «Pax Romana», fundado el año 1921, por Holanda, Suiza y España. Por segunda vez, la presidencia de este Secretariado Internacional recae en un español. El segundo presidente español es Joaquín Ruiz Jiménez. Y ya no voy a enumerar más por no perder la puntualidad, y porque, mi buen Joaquín, tienes tantos títulos, que el redactar tu tarjeta resulta una carta. De modo que puedes empezar.

El señor RUIZ JIMENEZ: Agradezco, ante todo, las amables frases y elogios inmerecidos que de mí ha hecho nuestro querido Fernando (porque no acierto a llamarle de otra forma, y para mí es la más cariñosa). Y como el tiempo es breve, me vais a perdonar que sea breve también en la introducción y que entre en la exposición de mi tema.

En el cuadro general de temas del programa que está desarrollando el Círculo de Estudios, se me ha asignado el que tiene el siguiente epígrafe:

«La forma monárquica de la sociedad internacional: la cristiandad.—El Pontificado y el Imperio.—Su análisis filosófico-histórico.»

I. Introducción

Con dos escollos fundamentales se encuentra el conferenciante que ha de desarrollar este tema: caer en un simple, árido y fatigoso relato histórico, o hacer, por el contrario, una consideración puramente subjetiva, casi lírica, del gran tema planteado. Trasponer estas dos dificultades es empresa difícil,

sobre todo cuando se carece del tiempo y del sosiego suficientes para, sin mengua de la verdad histórica, deducir las consecuencias filosóficas, que tienen interés más a to y duradero que los simples datos anecdóticos.

Vengo, pues, hoy, con conciencia de la imperfección de mi estudio, en humilde actitud de servicio, a cumplir la misión que se me ha señalado en este Círculo de Estudios. Dios me preste su luz para que ni fatigüe vuestra atención con el peso de las referencias cronológicas, ni sean mis palabras excesivamente frívolas y ligeras en comparación con las muy profundas, densas y brillantes que en esta misma sala se han pronunciado.

En tres partes dividiré esta disertación, procurando amoldarme a los estrictos límites del tiempo que se me concede.

En la primera parte es preciso abordar el problema de lo que el temario llama «Forma monárquica de la sociedad internacional». En la segunda estudiaremos la realización histórica de esa forma monárquica: la cristiandad, el imperio. Y en la tercera, la valoración jurídica y filosófico-jurídica de esa forma histórica.

«Lo uno y lo múltiple en la organización internacional»

1.ª Forma monárquica de la sociedad internacional.

Con agudeza refiere Santo Tomás el problema político, el problema del Estado, a la honda cuestión metafísica de «lo uno y lo múltiple». El Estado es un problema unitario. «Las fuerzas que en él actúan—dice el padre Lachance en su obra «El humanismo político de Santo Tomás»—trabajan en la unificación de elementos humanos.» Toma así el Estado el aspecto de una paradoja concreta donde términos opuestos, como «lo uno y lo múltiple», lo singular y lo plural, se realizan simultáneamente sin confundirse ni excluirse. Es decir, que la teoría del Estado no es más que una aplicación analógica de la teoría de «lo uno y lo múltiple». Basta adentrarse en la cuestión 11 de la primera parte de la «Summa» para convenirse de esta afirmación.

Ya fué este el punto de vista del pensamiento helénico.

Dejemos de lado toda referencia a ese problema metafísico en sí mismo considerado y solamente enfoquemoslo en cuanto que tiene relación con el objeto de nuestra conferencia.

Sócrates, Platón y Aristóteles se enfrentaron ya con la antinomia de «lo uno y lo múltiple», y se esforzaron en hallar una solución de armonía. Y Platón, apasionado amante de la unidad, incurrió en una equivocación fundamental al elaborar su concepción política; quiso en la ciudad una unidad de rigor incompatible con la esencia de lo múltiple. Y como medio para conseguir esa unidad absoluta, hubo de proponer el régimen común de las mujeres, de la prole y de la propiedad.

No dejó Aristóteles, allí en el libro segundo de «Política», de lanzar contra su maestro el reproche de que hubiera tratado de lograr una unidad perjudicial para la vida colectiva de la ciudad, incompatible con su misma misión esencial.

«La ciudad, dice el Estagirita, a medida que se haga más «una», dejará de ser ciudad; porque, por naturaleza, la ciudad es multitud; si se la lleva a la unidad, pasará de ciudad a familia y de familia a individuo, porque la palabra «uno» debe aplicarse más bien a la familia que a la ciudad y al individuo que a la familia. Es preciso, pues, precaverse y rechazar esta unidad absoluta, porque ella entraña la destrucción misma de la ciudad.»

Y más adelante añade: «Es, pues, evidente que la naturaleza de la sociedad civil no admite la unidad como la quieren algunos políticos, y que lo éstos llaman el mayor bien para el Estado es precisamente lo que conduce a su pérdida, cuando el bien propio de cada cosa es el que asegura su existencia.»

Vemos, en definitiva, que lo que realmente contraponen la concepción política de Aristóteles a la concepción política de Platón es la diferente manera como llegan a la conciliación de «lo uno y lo múltiple». En Aristóteles, la unidad en sentido absoluto es el individuo, mientras que para Platón la unidad sería el Estado. Y este concepto aristotélico de la «ciudad como unidad relativa», y del elemento o unidad in-

dividual—la parte—que, aunque esté comprendida en la multitud, en el todo, no se disuelve en él, pasa a Santo Tomás, y en él se perfecciona.

Hemos traído a colación estas citas de los más grandes pensadores de la historia de la Filosofía porque consideramos que pueden servirnos y darnos luz para acercarnos a una solución en el problema de la unidad o de la pluralidad en el orden internacional.

No es objeto de mi investigación este punto concreto, ya brillantemente tratado por otros conferenciantes compañeros anteriores, muy especialmente por mi querido maestro Antonio Luna.

Sólo quiero hacer resaltar que, sin duda, las consideraciones que Aristóteles aplica al Estado, refutando el excesivo afán unitario de Platón, pueden aplicarse también a la organización de la comunidad internacional. Lograr una unidad absoluta sería prooablemente destruir la esencia misma de esa comunidad. Conciliar la pluralidad natural de grupos sociales de tipo nacional con la unidad más alta del género humano es y debe ser el gran empeño de los hombres y el objeto de la reflexión filosófica.

“Excelencia de la forma monárquica”

¿Hasta qué punto la forma monárquica de la sociedad internacional resuelve el problema?

Quando hablamos de forma monárquica nos referimos—y en esto el valor etimológico de las palabras nos conduce como de la mano al concepto—a un tipo de organización con unidad de mando.

Sabida es la preferencia que Santo Tomás y los escolásticos todos dan a la forma monárquica para el gobierno de la sociedad civil.

Brillantemente, en la “Summa Theologica” escribe el Aquinatense:

«Respondo que hay que convenir en que el mundo debe ser gobernado por uno; porque, siendo el fin del mundo esencialmente bueno y óptimo, es menester que el gobierno del mundo sea el mejor; y el mejor gobierno es el que reside en uno. El motivo de ello es que el gobierno no consiste sino en la dirección de los gobernados al fin, que es un bien; y la esencia de la bondad es su unidad, como lo prueba Boecio en el tercero sobre la Consolación (prosa II), diciendo que todas las cosas desean la unidad de la misma forma que desean el bien; porque sin la unidad no puede subsistir, pues cada cosa existe en cuanto que es una. Por eso vemos que las cosas aborrecen su división cuanto pueden, y que la disolución de cada cosa proviene del defecto de la unidad. Y, por eso, el objetivo que persigue la intención del gobernante es la unidad o la paz. Ahora bien, lo que cause la unidad tiene que ser una sola cosa. Porque es manifiesto que muchos seres no pueden ser causa de unión ni concordar si no tienen una unión previa. Y aquello que de suyo es uno, puede ser causa de unidad más fácilmente que muchas cosas unidas entre sí. Por lo tanto, mejor gobierno es para la multitud el de uno que el de muchos. Se sigue de ahí que el gobierno del mundo que es el mejor está en un gobernante. Y esto es lo que el filósofo dice en el 12 de la «Metafísica» (hacia el fin): los seres no quieren mala organización, ni es buena la pluralidad de jefes; luego el caudillo tiene que ser uno.»

Patentes resultan también para nosotros las excelencias que una unidad de mando habría de tener para la comunidad internacional. Es muy trágica la experiencia de este mundo descoyuntado y anárquico en que vivimos para que en nuestras inteligencias no se afirme, como se afirmó en la de los grandes pensadores del Medio Evo, el firme convencimiento de que es preciso reconstruir y servir la paz por la justicia y la unidad. Sin embargo, ante la experiencia histórica realizada una vez en los siglos medios, debemos reflexionar.

“El principio de la unidad del género humano”

Vamos a ver más adelante ese intento realizado por los hombres, intento realmente grandioso de sumisión de la comunidad internacional a un poder único. El fracaso, la ruptura de ese esfuerzo, no debe, en manera alguna, desalentarnos, pero sí hacernos meditar muy seriamente sobre la posibilidad y aun la conveniencia de extremar el propósito de unificación de los pueblos hasta el punto de que pueda irse en contra de la misma esencia de la comunidad.

Sin el propósito de construir aquí una tesis sobre este hondo problema, que es, en definitiva, el objeto total de nuestra investigación a lo largo de todo este curso, y sin querer salir de los límites de mi tema, tengo, sin embargo, que poner de relieve algunas verdades ya conocidas, para hacer más fácil el enjuiciamiento y la valoración de los datos históricos.

Fresca está aún la tinta con que el Pontífice actual, Su Santidad Pío XII, ha escrito palabras indelebiles sobre el orden internacional. En su gran enciclica «Summi Pontificatus» ha traído nuevamente ante los ojos de esta humanidad dolorida principios, postulados, verdades incontrovertibles, que nunca debieran haber sido olvidados. Unidad de origen de todos los hombres, comunidad de destino, encuadramiento de la vida individual y de la vida social en un orden eterno.

Con razón ha escrito el insigne profesor Carlos Ruiz del Castillo que «es muy cierto que existe la sociedad universal, apoyada en la igualdad genérica del hombre y en la comunidad de origen y destino; y en consonancia con este postulado, hay un derecho universal humano, superior como esencia jurídica y como aspiración, al mismo derecho internacional».

Es decir, los hombres, la humanidad toda, constituyen una sociedad, y esta sociedad postula necesariamente un orden, una autoridad, una norma jurídica.

«Ubi societas ibi jus.» Porque vivieron empapados de estas ideas los hombres de la Edad Media, pudieron intentar, e intentaron, una organización unitaria de la comunidad de las gentes.

2.ª Realización histórica de la forma monárquica.

Examinemos, pues, ahora, en visión panorámica, ese intento de dar unidad política al mundo. Y como preámbulo de esta segunda parte hemos de distinguir con claridad dos conceptos: el de imperialismo y el de imperio.

“Imperialismos e Imperio”

Hay en ambas manifestaciones un elemento común: la fuerza centrífuga que lleva al grupo social, constituido en Estado, a desbordar sus propias fronteras

territoriales y extender sus normas y su cultura a territorios y pueblos distantes. Pero se distinguen radicalmente, a mi juicio, en que los movimientos imperialistas son impulsos de conquista, puramente temporales y sin conciencia motivados cardinalmente por móviles de un ideal trascendente.

Hay en las páginas de la Historia muchos ejemplos de pueblos imperialistas.

Antes del advenimiento de Nuestro Señor Jesucristo es el Imperio de los medas, el Imperio babilonio, el Imperio egipcio, el mismo esfuerzo imperial de Alejandro Magno.

Todas estas y otras análogas manifestaciones históricas parten de un concepto fragmentario del género humano y de la vinculación del sistema estatal a un convencimiento de superioridad étnica.

El extranjero es el bárbaro, etimológicamente, en su raíz sánscrita, el que barbariza; el hombre que habla un distinto lenguaje, que siente, que piensa, que cree de manera radicalmente contrapuesta. Falta la conciencia de la unidad de naturaleza, de la procedencia de un mismo origen, del encauzamiento hacia un idéntico fin.

Por eso sostengo que hasta la aparición del Cristianismo fué imposible el concepto auténtico de Imperio.

El Imperio es también un proyecto expansivo, pero que arranca, no de un principio de superioridad racial y de desprecio hacia las gentes bárbaras, sino, por el contrario, de la afirmación crucial y definitiva de la igualdad de todos los hombres, por su filiación única, y del amor a todos los pueblos, que se transforma en fuerza aprehensiva y que busca como meta la consecución de la paz en el fin común.

Sobre simples factores económicos o sobre inconsistentes motivos de orgullo de estirpe, o de superficial voluntad de poderío, no puede alcanzarse la dominación verdadera del mundo. El Imperio puede aspirar a la unidad política de los pueblos, en cuanto se apoya en una unidad espiritual. Si la unidad espiritual se rompe, el Imperio resulta imposible.

Si descendemos desde el plano de esta reflexión, que es un pensar en alta voz ante vosotros, porque la urgencia de mi tarea de hoy me ha impedido volver con calma sobre mis pensamientos en una actitud de reelaboración; si descendemos de ese terreno, digo, y nos concretamos ya a las realidades empíricas, podemos valorar con cierta seguridad los tipos históricos que encontramos.

Ya se ha dicho hace unos momentos que las formas imperialistas anteriores al advenimiento de Jesucristo no pueden ser estimadas como realización de un sentido auténticamente unitario de la comunidad internacional, porque les falta la base cardinal de la unidad espiritual.

El Imperio de Roma. Su fundamento filosófico-jurídico”

Distinto se nos presenta ese ejemplar histórico que fué el Imperio de Roma.

Aun con anterioridad a la predicación del Evangelio en la gran urbe del mundo y a la conversión de los rectores políticos de aquel gran Imperio, es bien cierto que se da en la mente de los Emperadores y de los juristas un afán unitario.

El mundo civilizado ha de llegar hasta donde lleguen los límites de la "Pax Romana". En la ciudad del Tíber se tiene conciencia de que, por encima del nombre peyorativo de bárbaro, existe una realidad. La influencia del pensamiento estoico es bien patente en los legisladores de la ciudad imperial. Y todo el esfuerzo, que culmina en la elaboración conceptual del "Jus gentium", es manifestación de la creencia en una cierta unidad natural de las distintas gentes.

Faltará aún la clara afirmación de la armonía y de la conjunción de todos los hombres por su derivación de un Padre común; faltará, en suma, la luz de la revelación.

Pero ya late en la construcción jurídica y en el esfuerzo civilizador, cultural, del pueblo romano, el pensamiento aún confuso de una comunidad natural.

Cicerón, príncipe de los juristas de Roma, puede defender en las páginas palpitantes del libro III de su tratado «De Republica» la existencia de una ley natural que vale para todos los pueblos y para todos los tiempos.

"Est quidem vera lex recta ratio, naturae congruens, diffusa in omnes, constans, sempiterna, quae vocet ad officium jubendo, vetando a fraude deterreat... Nec erit alia lex Romae, alia Athenis, alia nunc, alia posthac; sed et omnes gentes et omni tempore una lex et sempiterna et immutabilis conlinabit."

La idea cristiana fecunda al Imperio de Roma

A esta concepción filosófico-jurídica no le faltaba más que aquel destello de la luz divina para transformarse en sustento de una idea unitaria de la Humanidad.

Por esta razón, cuando la boca de San Pedro o el verbo inflamado de San Pablo esparce en Roma la verdad de Cristo, ya se está engendrando el Imperio.

Será necesario todavía que la simiente crezca, que el grano de mostaza se transforme en árbol, que las legiones de apóstoles lleguen a los lugares más apartados, poniendo la levadura de la nueva doctrina en el seno mismo de todos los pueblos.

Cuando las gentes de Hispania han conocido la buena nueva por el esfuerzo de Santiago y de Pablo; cuando en Alejandría ha resonado el Evangelio de San Marcos; cuando en Germania se oye el clamor apostólico de San Bonifacio; cuando los francos, con su rey Clodoveo, entran en masa en el seno de la Iglesia naciente; cuando la voz de San Agustín de Canterbury y Paulino de York arrancan a los anglosajones del poder de la incredulidad; cuando en todas las partes del mundo occidental se ha oído, con mayor o menor resonancia, pero siempre con firmeza y con calor de sangre vertida, en actitud de martirio, el nombre de Cristo, la realidad de una comunidad superior al particularismo de las razas y de los grupos está realmente triunfando.

Fué, ciertamente, este proceso de fermentación espiritual de mucho mayor alcance para la realización de una forma monárquica, unitaria, de la comunidad internacional que el mismo poder externo de Roma.

No puede silenciarse que el hecho de la conversión del Emperador romano al Cristianismo no fué aún suficiente pa-

ra que el Imperio pagano de Roma se transformase en auténtico Imperio de toda la Cristiandad.

Certeramente hace notar el padre Eleuterio Elórduy, de la Compañía de Jesús, en su obra «Santo Tomás y el Tradicionalismo medieval», que aunque ya en el siglo IV el «Orbis Romanus» se había convertido al Cristianismo, no aparece aún la menor señal de que comenzara a brotar la idea del Estado cristiano. Los Emperadores siguen llamándose pontífices máximos, como los de la época pagana, y todos ellos se consideran con atributos bastantes para intervenir en los asuntos eclesiásticos, dando lugar, por ejemplo, a que el firme Obispo de Córdoba Osio pidiera el año 356 al Emperador Constancio que atendiese al gobierno del Imperio, sin inmiscuirse en el de la Iglesia.

Y aquí salta a la vista el nacimiento de un nuevo y hondo problema. Los hombres han conseguido, gracias a la predicación del Evangelio, la conciencia de su unidad; pero al mismo tiempo han conquistado, igualmente, la creencia interior en la supremacía del espíritu.

Desde Constantino, desde el año 313, Roma va a ser asiento del jefe del Imperio, pero también trono de la Cabeza de la Iglesia.

Conciliar estos dos poderes que van delineándose será empeño de la Edad Media; pero ahora todavía, en los finales de la Edad Antigua, se piensa en una dualidad de poderes y en una barrera entre ambos. Era esto consecuencia lógica del período sangriento de las persecuciones; pero era también una manifestación del instinto de conservación de la Iglesia.

Los primeros Pontífices no olvidaban que el Emperador de Roma había sido tradicionalmente el sumo sacerdote de una religión, y para conservar la pureza del dogma naciente era preciso deslindar los campos y empujar a aquéllos a sus tareas específicamente políticas.

La experiencia de lo que ocurría en Bizancio era una lección clara del daño grande que para la causa de la Iglesia entrañaba la intromisión de los Emperadores en el régimen de ésta. Recuérdese la actitud enérgica de San Gregorio Magno frente a los Emperadores bizantinos Mauricio y Focas, defendiendo la independencia de la Iglesia.

«San Agustín, punto de arranque de la concepción unitaria»

Esta situación real de los primeros siglos del Cristianismo se refleja rotundamente en las elaboraciones doctrinales. Basta abrir la obra monumental de San Agustín. Se ha dicho con exactitud que su «Ciudad de Dios» es un libro de combate. El Obispo de Hipona nos dice en el libro II de sus «Retractaciones» que él se decidió a escribir esta obra ante la situación real del Imperio. «Exardescens zelo domus Dei», enardecido en el celo de la causa de Dios, escribe sus páginas inmortales y dibuja al Imperio romano como un gigantesco ejército que la Ciudad del Mal ha lanzado contra la Ciudad de Dios, la celestial Jerusalén. Para el insigne doctor de la Iglesia existe una dualidad insalvable entre la ciudad terrena y la ciudad celestial. (Términos que no coinciden con los de Iglesia y Estado.) Y por eso, en el capítulo XIX de su «Civitate Dei», pudo afirmar rotundamente: «Lo que dije de este pueblo, es decir, del pueblo romano,

y de esta república, ha de valer también para la república de los atenienses y de aquella Babilonia de los asirios y de cualquier otra república de los gentiles. Porque, en general, carece de la verdadera justicia toda ciudad de impíos que no obedece a las órdenes de Dios».

Y, como lógica consecuencia, San Agustín aconseja a los cristianos que no se mezclen nunca en realidad con la ciudad terrena, en lo que ésta tiene de temporal y efímero.

Sin embargo, San Agustín es un pensador de la Edad Antigua. Su obra va a influir en la Edad Media, pero sólo en cuanto los elementos de su construcción resultan absolutamente refundidos en una construcción unitaria.

No es éste el instante de hacer una exposición de todo el sistema jurídico y social del gran doctor de la Iglesia. Nos basta, a los efectos de nuestra investigación, recordar, con el padre Elórduy, con Etienne Gilson, con Figgis, es decir, con los más agudos comentaristas del Obispo de Hipona, que en el fondo de su elaboración doctrinal se contienen las bases que van a desenvolverse y transformarse en realidad en la organización política de la Edad Media.

No es posible considerar a San Agustín ni como el definidor del ideal medieval de una sociedad civil sometida a la supremacía de la Iglesia, ni como un detractor de esta concepción. El, simplemente, sostiene que, en ningún caso, la ciudad terrestre, y menos la ciudad de Dios, pueden confundirse con una forma de Estado, sea ésta cual fuere; pero él también admite que el Estado puede y debe ser eventualmente utilizado para los fines propios de la Iglesia, y a través de ella, para los fines propios de la ciudad de Dios. Por eso, con razón, concluye Gilson, que la idea de un Gobierno teocrático no es inconciliable con su doctrina.

Y pronto la activa levadura unitaria a que nos hemos referido varias veces en nuestra disertación, combinándose y superando estos primeros pasos de las teorías políticas de los Padres de la Iglesia, va a hacer triunfar la concepción que inspira toda la Edad Media.

Cuando el año 476 cae el Imperio de Occidente, y los Pontífices de Roma pueden moverse más libremente, por la lejanía de los Emperadores de Constantinopla, se abre un nuevo período, durante el cual va afirmándose en las mentes la idea de que es preciso superar esa concepción dualista de dos poderes antagonicos, o, cuando menos, recelosos uno del otro, para alcanzar un estado de armonía, de cooperación y de unidad.

Perdido el Imperio de Roma, reudido el Imperio de Oriente a una burda caricatura del antiguo esplendor y de la bella realidad de otros tiempos, yacía en el fondo de la conciencia de los pueblos cristianos un anhelo inmenso de reconstruir la unidad.

Los Pontífices sentían la necesidad de restaurar un poder temporal unitario que armonizara las querellas internas entre los distintos reinos y principados de Occidente y que tutelara los derechos de la Iglesia.

Por eso llega, como hecho lógico y legítimo, la traslación del Imperio desde su sede degradada de Bizancio a las sienas robustas y animosas de Carlos, rey de los francos.

Santo Tomás justifica en su obra «De Regno» plenamente esta traslación que del poder imperial realiza un Pontífice en el umbral del siglo IX.

“La reconstrucción del Imperio cristiano”

No hizo falta más que la aparición de un príncipe que mereciera, por su acendrado espíritu cristiano y su fidelidad a la Iglesia, el honor de abrir la etapa que coronase todo un largo proceso. Y León III encontró al príncipe en la figura nobilísima de Carlomagno.

Nos importa, más que seguir la evolución cronológica de los sucesos, destacar algunos puntos fundamentales. Y uno inicial es éste, de que aquí, en el origen mismo del nuevo Imperio, que surge como reconstrucción del Imperio de Roma, pero con un ideal trascendente, hay un factor altamente significativo: fué la necesidad de buscar un firme apoyo en un brazo armado, regio, lo que movió al Pontífice a dar el paso definitivo.

Los reyes francos, muy especialmente Pipino el Breve, habían pasado varias veces los Alpes para defender al Papa y a sus posesiones de Italia contra las invasiones lombardas; es más: el propio Pipino había hecho donación de todo el Exarcado de Rávena y de la Pentápolis a la Santa Sede, constituyéndose así los primeros Estados pontificios. En gratitud, los Pontífices habían otorgado a los reyes francos el honroso título de patricios romanos.

Y un día, esa protección hubo de ser más amplia. La Iglesia sufría los daños profundos de la falta de concordia en Occidente. Y cuando Desiderio atacó los dominios pontificios, Carlos acude en socorro del Pontífice, derrota a su enemigo, ciñe la corona de hierro, incorpora a su reino el reino lombardo.

Carlomagno—nos dicen las crónicas merovingias—, antes de ser coronado emperador actuó ya como defensor de hecho de la Cristiandad. Contra los árabes combatió en los Pirineos y hacia el nordeste, por Baviera y Sajonia, hizo llegar su poder. De hecho, la unidad se reconstruía en Occidente.

León III, en la noche de Navidad del año 800, al ceñir en su cabeza la corona imperial, otorgaba el título jurídico que confirmaba esta situación y daba cumplimiento a los deseos hondamente y por largo tiempo acariciados.

Desde este momento se considera a la Iglesia y al Estado, no como dos cosas distintas, sino como una doble manifestación de una única jurisdicción dimanada de Jesucristo directamente al Pontífice romano y al Emperador.

Con razón ha podido escribirse que Carlomagno «intervenia oficial y jurídicamente en los asuntos eclesiásticos en la misma forma que si tuviera en sus sienes la tiara pontificia... Resultando, en realidad, más Papa que los mismos Papas, pero sin arrogarse el título supremo de la autoridad eclesiástica.» (Elorduy).

Ciertamente que era difícil encontrar nuevos y sucesivos emperadores del mismo temple y espíritu que el de la barba florida.

“El Pontífice y el Emperador. Su armónica relación”

La armonía entre los dos poderes iba a romperse pronto; pero no por defecto de la Institución, nos interesa ponerlo aquí de relieve, sino por debilidades y pasiones de los hombres.

Estimaría incumplida mi misión si no intentara al menos, ya que lograrlo cumplidamente exigiría una mano

más diestra, sintetizar la esencia de este sistema político grandioso en que queda organizada la Cristiandad medieval, y que tiene tal belleza, que ha podido arrancar al mismo Augusto Comte una sincera y honda exclamación: «Esta economía gener del sistema católico de la Edad Media... es la obra maestra política de la sabiduría humana.» (Curso de Filosofía positiva.)

Dos años antes de su coronación como emperador, Carlomagno planteaba a su consejero Alcuino una aguda pregunta: ¿Qué quiere decir aquel pasaje del Evangelio, según San Lucas, cuando el Señor, a punto ya de iniciarse su Pasión, ordenó a sus discípulos que vendieran la túnica y la bolsa y comprarán una espada, y al responderles que tenían dos espadas, dijo basta? ¿Cómo se concilia—pregunta el rey de los francos—este precepto de comprar una espada con aquel otro también del Señor ordenado a Pedro, que vuelva la espada a la vaina, porque todo aquel que hiera con la espada al filo de ella morirá? Y en la respuesta de Alcuino yace una argumentación que va a servir de caballo de batalla a todos los juristas y teólogos posteriores. Realmente existen dos espadas: una que simboliza el poder espiritual y otra que encarna el poder temporal. Ambas proceden directamente de Dios, pero están en manos distintas. La sociedad cristiana queda regida por dos poderes; pero no por dos fuerzas antagonicas, sino concordes, enraizadas en un origen común y subordinadas según la excelcitud de sus fines.

La estructura general del sistema es ésta:

Todos los pueblos cristianos forman un todo unitario desde el punto de vista religioso, constituyendo la Iglesia; y todos igualmente deben formar políticamente un todo unitario. La «Respublica christiana» tendrá dos cabezas: El Papa y el Emperador romano, sin que por esto las naciones pierdan su independencia en el orden político.

Ambas cabezas de la Cristiandad han de vivir en armonía y protegerse mutuamente, determinándose sus relaciones según el orden establecido por Dios entre lo temporal y lo espiritual.

Ya San Juan Crisóstomo había dicho unos siglos antes que al rey compete el cuidado de los pueblos, como al sacerdote el cuidado de las almas.

Preeminencia, por consiguiente, de lo espiritual sobre lo temporal, del Pontífice sobre el Emperador.

El Papa, según el ilustre historiador de la Iglesia profesor J. Marx, ostentaba un triple ministerio:

Ser el universal custodio de las costumbres, que velaba por la moralidad de todos los pueblos, así de los príncipes como de los súbditos. En el desempeño de esta misión, Gregorio V condenó a Roberto de Francia e Inocencio III hizo desistir a Felipe Augusto de sus planes de divorcio con su legítima mujer, siendo tan intensa esta actuación de los Pontífices en la guardia y tutela de las leyes morales, que Pedro Debois pudo llamarlos «Nocentium maleus et innocentium conscriptor».

En segundo término, el Pontífice era árbitro nato en las guerras entre los pueblos y en sus litigios políticos, debiendo contener los abusos de poder de los príncipes y mantener a los vasallos en la fidelidad y obediencia, reprimiendo a los perturbadores de la paz y conservando el orden. Y, por último, le competía la suprema dirección en las empresas comunes de toda la Cristiandad, como fueron el empeño gigantesco de las Cruzadas.

“Contenido de la idea del Sacro Romano Imperio”

Y junto a esta cabeza espiritual de la Cristiandad se erguía el emperador, su cabeza temporal.

Realmente, la idea del Imperio romano reconstruido contenía dos elementos: el «Imperium Mundi» o soberanía del emperador, de categoría ideal, y dependiente de la libre aceptación de los Estados cristianos, soberanía esta absolutamente distinta de la que el emperador—fuese Carlomagno o cualquiera de los emperadores germanos—ejercía sobre su propio reino. Su esencia estribaba en inspeccionar y dirigir los negocios generales de la Cristiandad y mantener el orden en ella con subordinación al Papa.

El segundo elemento, fundamentalísimo, era la «advocatio Ecclesiae», esto es, la protección de la Iglesia en su cabeza y en su representante, en sus propiedades y en sus derechos, la ayuda a la misma para su gobierno espiritual de los fieles y su propagación entre los infieles. Clara y bellamente se desprende esta misión del emperador de la oración litúrgica que por él elevaba la Iglesia: «¡Oh Dios, que para la predicación del Evangelio del Rey Eterno instituíste la dignidad del Imperio romano!...»

Más importante que describir la dinámica de este sistema, las dificultades que pronto surgieron, las luchas entre los dos poderes, que van a tener primero, desde el siglo X hasta 1122, con el concordato de Worms, el carácter de discusión sobre las investiduras, sobre si el emperador puede al conferir el cetro otorgar el báculo y el anillo o si ésta es atribución exclusiva del Pontífice; más que seguir la dolorosa historia de la polémica tremenda que desde la mitad del siglo XII riñe Roma contra la casa de los Hohenstaufen, y que tiene como puntos culminantes la victoria de Gregorio VII sobre Federico Barbarroja, y la de Inocencio III y Gregorio IX sobre Federico II; más que hacer, digo, este duro itinerario, interesa a los fines de nuestra reflexión examinar brevemente la naturaleza del poder que el Emperador ejercía sobre los pueblos de la Cristiandad. Hemos venido hablando de una forma monárquica de la comunidad internacional. Ciertamente que la conciencia unitaria permitió durante varios siglos la agrupación de los distintos reinos en la unidad más alta del Sacro Romano Imperio. Pero tal vez tenga razón el ilustre profesor Le Fur cuando sostiene que si la potestad del Pontífice fué efectiva en la Edad Media, la potestad del Emperador no pasó de ser nominal. No llegaríamos a tanto en nuestra afirmación. Es preciso reconocer que, al menos bajo Carlomagno, el titular del poder temporal ejerció potente influjo sobre los príncipes subordinados. Pero si tenemos que afirmar que aquella potestad imperial no tuvo nunca carácter y validez de verdadera jurisdicción.

“Carencia de potestad jurisdiccional en el Emperador”

En las páginas certeras de Francisco de Vitoria, al demostrar, en su relectión «De Indis», que no puede ser título legítimo de conquista en tierras nuevas la jurisdicción imperial, porque el Emperador no es Señor del Universo; o en las de Domingo Báñez,

Domingo de Soto, Francisco Suárez, encontramos abundantes argumentos que nos permiten afirmar que el Emperador tuvo esencialmente un grado superior de jerarquía y dignidad, pero no una auténtica jurisdicción. En los capítulos VII y VIII del libro III de su monumental tratado «De legibus», el eximio doctor granadino agota brillantemente los argumentos.

Fué doctrina comunísima de los doctores antiguos—nos dice—que el Emperador tiene derecho y dominio de jurisdicción sobre todo el Universo". Así pensaban Bartolo y el Panormitano y otros muchos doctores en ambos derechos.

Pero esta sentencia, continúa Suárez, no puede ser entendida en el sentido de que los Emperadores romanos aun antes del advenimiento de Cristo obtuvieran el principado legítimo de todo el mundo y la verdadera jurisdicción sobre el orbe universo; ni puede entenderse tampoco en el sentido más restringido de que después del advenimiento de Cristo, y por especial institución del Señor, obtuviera el Emperador jurisdicción universal legislativa sobre todo el mundo.

Mas ni siquiera puede entenderse en el sentido más restringido de que el Emperador cristiano tiene dicha jurisdicción universal por institución del Romano Pontífice. Rotundamente afirma el insigne teólogo que, a lo sumo, el Emperador obtuvo un grado especial de honor y dignidad por su unión a la Sede Apostólica y por concesión de ésta. Termina esta parte de mi disertación transcribiendo literalmente las palabras de Suárez: "Parece que le sobrevino al Emperador cierto grado de honor y de dignidad, el cual, aunque sea absolutamente temporal, participa indirectamente de la excelencia del orden espiritual por relación a la dignidad pontificia; porque ha sido especialmente ordenado para que sea protector y defensor de la Iglesia y de aquella dignidad, y así se une especialmente al Pontífice y por él es instituido, consagrado y coronado. Y tal vez en orden al fin de defender a la Iglesia tiene alguna autoridad de convocar o mover a los príncipes católicos, o tiene también semejante autoridad para componer y dirimir disensiones entre ellos, siempre que fuere necesario para evitar guerras y daños a la Iglesia. Pero, si algo de esto tiene—concluye—, lo participa del Pontífice y pertenece a la potestad indirecta y cuasi ministerial y vicaria del Papa, no a la jurisdicción temporal directa".

Breve valoración filosófico-histórica"

Y ahora, resumiendo brevemente los datos históricos que hemos expuesto, y que en todo instante hemos procurado sembrar de juicios valorativos para no hacer excesivamente densa y pesada esta conferencia, ya de por sí gravosa, me interesa recoger tres conclusiones filosófico-históricas de todo este proceso; y es que en este intento de organización política de la comunidad internacional en el Medioevo hay tres principios cardinales: la unidad, unidad espiritual, por encima de la unidad política, que no se consigue ni se trata de conseguir en un sentido radical. Ahí están esas páginas maravillosas, por su exactitud y por su concisión, de nuestro Francisco Suárez demostrando con una brillantez de argumentos, que

El sacerdocio católico

Conferencia de Ignacio de Zulueta

El señor MARTIN-SANCHEZ: Ignacio de Zulueta es la primera vez que nos habla como sacerdote en un Círculo de Estudios. Yo como sacerdote le saludo al antiguo compañero y propagandista. En realidad Ignacio de Zulueta es el hombre prudente del Evangelio, que edificó no sobre arena, sino sobre piedra firme, llevado de su carrera y de su vocación de arquitecto, porque ya sabes que Ignacio de Zulueta es el arquitecto que cambió su profesión de levantar edificios que rasquen los cielos, por la de elevar almas que nos lloren y nos recen. Ignacio de Zulueta tiene la palabra.

El señor ZULUETA (don Ignacio): Agradezco las palabras de nuestro presidente y saludo a todos los antiguos compañeros de trabajo dentro de la Asociación.

Como el tiempo apremia, vamos a pasar al tema del Círculo de Estudios que me ha sido designado: "El poder del sacerdocio sobre el Cuerpo verdadero de Jesucristo".

Repetidas veces, nuestros queridos compañeros que me han precedido en este estudio de la Encíclica sobre el sacerdocio católico han lamentado un triste hecho que ocurre en nuestra sociedad: el sacerdocio, aun en familias de rancio abolengo cristiano, no tiene la estimación que su dignidad merece y la alteza que su misión exige; a muchos padres les cuesta muchísimo entregar al hijo mejor dotado para el servicio del altar por las grandes esperanzas que en él ponen de triunfos y glorias que, como todas las cosas humanas, han de pasar.

Pero hay un hecho más triste todavía: para una gran parte de los españoles el sacerdocio no solamente no es el representante de Dios, medianero entre Él y los hombres y vehículo normal de sus gracias, sino que es el enemigo de quien hay que defenderse, el ser mezquino digno tan sólo de burla y de desprecio, llegando con demasiada frecuencia a constituir el blanco de los más encarnizados odios de muchos hermanos nuestros.

yo no he podido reproducir aquí para no alargar en demasía mi exposición, demostrando, digo, que el Emperador no tuvo nunca jurisdicción temporal sobre los distintos pueblos de la Cristiandad.

Un segundo principio es el de la jerarquía. En este plano si tuvo el Emperador un más alto grado de dignidad y de honor, que le permitía intervenir en las contiendas de los pueblos cristianos para tratar de armonizarlos y hacerlos servir a la paz de toda la comunidad. Y, por último, este elemento del servicio que ya he mencionado: el servicio a la causa de la paz, que es el que justificaba su mayor grado de dignidad y de honor, y, sobre todo, el servicio a la causa de la Iglesia, defender a la Iglesia frente al peligro de sus enemigos, ayudar a la propagación de la Iglesia como, por ejemplo, en la empresa gigantesca de las Cruzadas. Fué el último tal vez el fundamental elemento de esta constitución política del Sacro Romano Imperio.

No hace muchos días, y en mi deseo de preparar la conquista de dos presos apartados de Dios haciéndoles beneficios, conseguí un permiso para que fuera de las rejas su familia pudiese darles un abrazo. Aquella buena mujer, profundamente emocionada al besar por primera vez después de largo tiempo a aquellos dos muchachos, olvidándose de sí misma en medio de sus lágrimas, les dijo: "Ya podéis estar agradecidos, pues esta comunicación extraordinaria os la ha conseguido el señor cura". Al oír esto, uno de aquellos hombres saltó como queriendo desagraviarme de una injuria: "Madre, no le llame usted cura". Para él esta palabra, con todo lo que ella significa, era un insulto. Como éste piensan una gran parte de los españoles.

Y la razón de estos hechos que lamentamos es el total desconocimiento de la misión y de la dignidad sacerdotales. Son éstas tan excelentes, que ningún mortal podría atreverse a llegar hasta ellas si no hubiese sido, por voluntad libérrima y misericordiosa del Señor—ya que no hay mérito humano que confiera el derecho a acometer tan alta empresa—si no hubiera sido, digo, previamente llamado por el mismo Dios, vajiéndose de sus Prelados, para desempeñar este cargo. Ya lo dice San Pablo en su epístola a los hebreos (V, 4) "Ni nadie se apropie esta dignidad si no es llamado de Dios, como Aaron".

Foderes del sacerdote

Consideremos algunos de los poderes conferidos por Dios al sacerdote. Cuando, llegada la plenitud de los tiempos, iba a verificarse la redención del género humano por el sacrificio sangriento de la Cruz, quiso Jesús dejar a su esposa la Iglesia Santa un sacrificio visible, que fuese representación del que una sola vez se iba poco después a verificar en la cima del Calvario, y fuese de él memorial sempiterno y sirviese además para que no sean aplicados los méritos infinitos obtenidos por el Hijo de Dios en su pasión y muerte.

En un exceso de amor para con los hombres quiere que este sacrificio de la Nueva Alianza bajo las especies de pan y de vino, verdadero sacrificio en el que se ofreció como en la Cruz el Cuerpo y la Sangre del Verbo encarnado, el sacrificio de la Cena, se renueve constantemente en la Iglesia, de modo que no pase un solo instante sin que desde la tierra se eleve al clamor de la Sangre del Cordero ofreciéndose como víctima pura para la salvación nuestra; y para ello determina no ser El solo ya quien haga la oblación de su Cuerpo y de su Sangre, como en la última Cena, sino que instituye el sacerdocio, diciendo a los Apóstoles, y en ellos a todos los que habían de sucederles a lo largo de los siglos: "Haced esto en memoria mía". No le bastó entregar, "porque quiso" hasta la última gota de su sangre para redimirnos; se compromete a obedecer a la voz de los sacerdotes, por muy pecadores e indignos que ellos sean, dándoles el honor de ser ministros secundarios del sacrificio real

y verdadero de la misa, por el cual, los méritos adquiridos por Cristo en la Cruz para todos los hombres se aplican a cada una de las almas menesterosas de ellos.

Dos son, pues, los poderes del sacerdote sobre el Cuerpo real de Cristo Nuestro Señor: traerle al altar por las palabras de la consagración, y ofrecerlo en sacrificio al Eterno Padre para tributarle un honor digno de la divinidad, para darle gracias por sus beneficios, para expiar nuestras ofensas y para obtener nuevos dones.

No vamos a entrar en una demostración teológica de estas verdades, sino que voy a fijarme más bien, para que queden bien claras las ideas sobre estas consoladoras verdades, en el desarrollo del conocimiento dogmático de la Eucaristía hasta nuestros días.

Todos los cristianos de todos los tiempos han profesado la creencia que, por virtud de las palabras de la consagración, el pan y el vino se convierten en el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo. Pero estas palabras, sencillas en su forma, encierran tan grandes misterios que han dado lugar a grandes controversias doctrinales, las cuales fueron precisando el conocimiento de esta prodigiosa transformación llamada "transubstanciación"; como la sostenida en el siglo IX entre Pascasio Radberto, abad de Corbie, y Ratramno, uno de sus monjes, en la que aquél defendió con gran firmeza la verdadera doctrina de la real presencia del Cuerpo y de la Sangre históricos de Jesucristo en la Eucaristía frente a las dos soluciones heterodoxas propuestas: la "simbólica", según la cual el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo se encontrarían en la Eucaristía no en realidad, sino en figura, y la "ultrarealista" de los Cafarnaitas, que defendía la presencia real, pero de tal modo que el Cuerpo del Señor sería desgarrado y reducido a pedazos al partir la Hostia, y digerido en el estómago del que comulga.

Más tarde, en el siglo XI, Berengario de Tours ataca la doctrina defendida por Pascasio Radberto, estableciendo que la substancia del pan y del vino no desaparecen completamente en la consagración, ya que nuestros ojos la ven, nuestras manos la tocan, nuestro gusto la percibe, y así Cristo está en la hostia con el pan o en el pan. Estos errores fueron condenados por San León IX.

Doctrina católica sobre la transubstanciación

En esta controversia va determinándose con mayor claridad la doctrina católica sobre la transubstanciación: en la consagración desaparece por completo la substancia del pan y del vino, aunque permanecen sus especies o accidentes externos, afirmando además que el Cuerpo de Cristo, que es el mismo que nació de la Santísima Virgen, no sufre cambio alguno por la consagración, no está sujeto a las leyes del espacio, sino que se encuentra al modo de los espíritus, hallándose presente todo entero en cada partícula de pan o de vino consagrados, a semejanza del alma humana, que está toda entera en todo el cuerpo y toda en cada una de sus partes, y que cuando se rompe la hostia se rompen solamente las especies de pan.

La explicación teológica de la Eucaristía fué concretada por Santo Tomás de Aquino. El dogma eucarístico nos

deja entrever que existe una distinción entre la substancia de un cuerpo y su extensión o accidente cuantitativo; pero esta distinción es tal que puede la extensión, por milagro, ser separada de su substancia.

Estudia el acto de la transubstanciación y afirma la doctrina tradicional de la total conversión de la substancia del pan y del vino en la del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, conversión que es, según sus palabras, más grande y más misteriosa que la misma creación, no dándose en el mundo otro ejemplo de una transformación semejante; pues en todo cambio natural hay siempre dos elementos: uno que permanece y otro que desaparece, siendo substituido por otro nuevo; mas en la transubstanciación toda la substancia del pan y del vino se cambia en toda la substancia del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, sin que subsista ningún elemento común. Además, en los cambios naturales el ser que resulta no existía antes de la desaparición del primero y sucede a éste, mientras que en la Eucaristía el Cuerpo y la Sangre de Cristo preexisten; el cambio del pan y del vino no les da la existencia.

Trata también de explicar el Angélico cómo Cristo está presente todo entero en ambas especies sacramentales: el término inmediato de la transubstanciación es la substancia del Cuerpo allí donde había pan, y la de la Sangre allí donde había vino; pero siendo Cristo indivisible, donde está el Cuerpo allí está Cristo todo entero con su Sangre, su Alma y su Divinidad, y lo mismo bajo la especie del vino.

Por aquella separación milagrosa entre la substancia y su extensión, que le pone en relación con el espacio, explica la presencia de toda la substancia de Cristo en todas y cada una de las porciones o partículas de las especies sacramentales, pues, como acabamos de decir, el término directo de la transubstanciación es la substancia del Cuerpo o de la Sangre de Cristo, pero es propio de la substancia estar toda entera en cualquier parte por mínima que sea de ella; podemos decir con toda verdad que hay hierro en una limadura, por pequeña que sea, de hierro.

Concreta también la doctrina sobre las especies eucarísticas, o sean, los mismos accidentes de pan y de vino: su extensión, color, sabor, etc., por un prodigio de la Omnipotencia divina subsisten después de la consagración sin la substancia a que pertenecen; mas tampoco puede decirse que sean sostenidos por la substancia del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, pues si fuese así habría de afirmarse que el Cuerpo de Cristo tendría la forma, el color, el sabor del pan, lo que es imposible; luego, concluye, los accidentes quedan sin sujeto, sostenidos únicamente por la Omnipotencia divina. Y estos accidentes modales, que están inherentes al accidente absoluto de la extensión, obran como si estuviesen todavía sostenidos por su substancia de tal modo que nutren al comulgante y están expuestos a la corrupción.

Esclarece igualmente Santo Tomás las relaciones de Cristo con las especies eucarísticas: esta relación no es substancial, como la que existe entre el alma y el cuerpo, pues la substancia del pan y del vino no han desaparecido, ni es accidental, o sea la existente entre una substancia y sus accidentes, ya que, como hemos dicho, los accidentes del pan y del vino no pasan a serlo del Cuerpo y de la Sangre de Cristo. Es una unión misteriosa que llamamos

"sacramental" y que produce una doble relación entre Cristo y las especies: una relación de "significación", en cuanto que éstas son el signo que manifiesta la presencia de Cristo, el cual está allí en donde esté la hostia consagrada; y una relación de "inseparabilidad": Cristo está encadenado a las especies, no separándose de ellas mientras no se corrompan. Aunque Cristo por sí mismo no ocupa un lugar, pues en la Eucaristía no tiene relaciones especiales, sin embargo por las especies está indirectamente localizado, por su unión con ellas; todo cambio local de éstas puede a El atribuirse.

Mas los fenómenos físicos y químicos que se producen en las especies, como cuando se parte la hostia o es digerida por el comulgante, no pueden atribuirse al Cuerpo de Cristo, por encontrarse en un estado no sujeto a la extensión y ser incorruptible.

Errores de los heresiarcas del Protestantismo

Llegamos al siglo XIV; cada vez se siente mayor necesidad de una profunda reforma de la Iglesia. Wiclef quiere arrancar a la Iglesia sus grandes riquezas, que él considera causa de daño espiritual; y para ello empieza a publicar teorías subversivas sobre la propiedad eclesiástica, la jerarquía y la naturaleza de la Iglesia, llevando sus ataques al terreno doctrinal; no puede admitir la permanencia de los accidentes sin sujeto propio, deduciendo que el pan y el vino permanecen en la hostia después de la consagración. El Cuerpo de Cristo se halla, pues, presente en la Eucaristía, pero de una manera sacramental, virtual, esencialmente distinta de su presencia en el cielo, donde se encuentra substancial y corporalmente con sus dimensiones. Niega, pues, la transubstanciación.

Después de varias condenaciones de la doctrina del heresiarca, el Concilio de Constanza anatematizó en 1415 los errores de Wiclef, condenando la opinión de la permanencia de la substancia de pan y de vino "en el Sacramento del Altar" y la proposición en que afirma que "los accidentes del pan no quedan sin sujeto en el Sacramento de la Eucaristía".

Estos errores abren el camino a los grandes heresiarcas del Protestantismo.

Lutero admite la presencia real de Cristo en la Eucaristía, pero rechaza la transubstanciación, defendiendo la consubstanciación; dice unas veces que el Cuerpo está con el pan, como coexiste el fuego con el hierro candente, y otras que está en el pan y bajo el pan, como el vino está en y bajo el tonel. El Cuerpo de Cristo solamente se halla presente en un verdadero convite, celebrado por varios a la vez, como en la última Cena, y entonces solamente en el momento de sumirlo; por lo cual proscribe tanto la misa privada como todo culto a la Eucaristía.

Zuinglio, fiel a su doctrina de que la Escritura es un símbolo y solamente ha de tomarse en sentido figurado; el pecado original, la remisión de los pecados por el bautismo, la redención, la institución de la Eucaristía no son más que otros tantos símbolos. De aquí deduce que el pan es un símbolo del Cuerpo de Cristo y la Cena un memorial. Uno de sus seguidores, Oecolampadius, traduce así las palabras de

la consagración: "Este es el signo de mi Cuerpo". Rechazan, pues, no sólo la transubstanciación, sino también la real presencia de Cristo en la Eucaristía. A Zuinglio y sus seguidores Luteros llamaba "sacramentarios", ya que en la Eucaristía no reconocen más que el Sacramento, o sea el signo de la gracia.

Calvino imagina un tercer modo de interpretar dichas palabras, intermedio entre los dos anteriores, el "de la presencia dinámica"; rechaza la presencia substancial del cuerpo de Cristo, pero enseña que su presencia espiritual actúa sobre los fieles por la virtud del Espíritu Santo, de tal modo que, tomando las especies, o sea, los símbolos del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, se hacen verdaderamente participantes de la persona y aun del Cuerpo y de la Sangre de Cristo. Y rechaza el concepto de la Eucaristía Sacrificio, así como los demás reformadores del siglo XVI, pues lo consideran una impiedad con respecto al valor infinito del Sacrificio de la Cruz.

Por último, algunos proponen la hipótesis de la "impanación", según la cual el Verbo de Dios, así como se unió hipostáticamente a la naturaleza humana, en la Eucaristía se uniría a la naturaleza del pan y del vino.

Doctrina del Concilio de Trento

Contra todos estos errores sale al paso el Concilio de Trento a establecer la verdadera doctrina, tomando en algunas ocasiones hasta las mismas palabras empleadas por Santo Tomás. Define, contra Lutero, que no queda nada de la substancia del pan y del vino después de la consagración y que la transubstanciación es "un cambio único en su género y maravilloso de toda la substancia del pan en el Cuerpo y de toda la substancia del vino en la Sangre de Cristo; solamente las especies del pan y del vino permanecen".

El Concilio no dirime la cuestión surgida entre Santo Tomás y Duns Scotto sobre si la transubstanciación es un acto único de conversión o una sucesión de dos actos unidos entre sí, uno de aniquilación del pan y del vino y otro de aducción del Cuerpo y de la Sangre de Cristo.

Contra las interpretaciones simbólicas y dinamistas de Zuinglio y Calvino define el Concilio la doctrina de que Cristo está todo entero verdadera, real y substancialmente presente en el divino Sacramento de la Eucaristía, bajo cada una de las especies consagradas y bajo cada una de las partículas de estas especies.

A la negación del sacrificio eucarístico sostenida por los protestantes contesta el Concilio definiendo que la misa es un verdadero sacrificio y no un simple memorial del sacrificio de la Cruz, no hace ninguna injuria a éste, pues es substancialmente idéntico a él, y nada merece de nuevo, pues todo fué merecido en el Calvario, pero la misa aplica a los hombres los méritos adquiridos por Cristo en este sacrificio.

Después del Concilio tridentino la labor de los teólogos ha venido casi a reducirse en este punto a algo negativo, o sea a la refutación de los errores de los protestantes; la parte positiva ha consistido en la conciliación de la filosofía cartesiana y liebnitziana con el dogma de la transubstanciación y, sobre todo, en el estudio profundo del sacrificio de la misa.

Actualidades de Acción Católica

Don Julián PASCUAL DODERO (por la Confederación de Padres de Familia): Hace constar que la Asociación continúa haciendo la propaganda para la organización de asociaciones alrededor de los colegios.

Hemos recorrido—dice—toda Andalucía (Sevilla, Granada, Málaga, Huelva, Cádiz, Jaén y Córdoba), y en todas estas provincias han quedado completamente organizadas estas Asociaciones, y, por tanto, ya están en marcha.

Un día de éstos se recorrerán las Asociaciones que están funcionando en el norte. Se recorrerán las de Bilbao, San Sebastián, Vitoria y Santander, y, desde luego, Pamplona. Estas provincias quedarán completamente en funcionamiento dentro de unas semanas.

Con esto quedan organizadas las Asociaciones alrededor de los colegios y en unión con las Asociaciones diocesanas, para que lleven la marcha de todos los asuntos que se refieran a la vida oficial de la enseñanza, para que estos colegios sean la prolongación auténtica de la familia.

Habla después de que se va a poner en marcha, de acuerdo con la Junta Técnica Nacional de Acción Católica, una campaña contra la inmoralidad, e indica que va a iniciarse en San Sebastián, en el próximo viaje que haga.

Esta campaña será inaugurada el día de la Sagrada Familia, continuándose después por todas las provincias de España.

El señor MARTIN-SANCHEZ: Como recordaréis, en la última reunión del Círculo de Estudios, anterior a las vacaciones, hablamos de establecer una mesa de revistas, y de fundar una pequeña biblioteca, que sea útil para los propagandistas; es decir, una biblioteca de obras de consulta, obras muy bien elegidas. Inmediatamente, en aquella reunión, por haber yo hablado de la nueva edición de las obras completas de Menéndez y Pelayo, hubo un asistente que se convirtió en generoso donante: el presidente del Consejo de Administración de La Editorial Católica, que es don Antonio Escudero, el cual se ofreció en seguida diciendo que La Editorial Católica regalará al Centro de Madrid la colección de obras completas de Menéndez y Pelayo. Hasta ahora no van más que los cinco tomos de las ideas estéticas, pero muy pronto saldrán tomos nuevos.

También se ha recibido otro obsequio de Manuel de Bofarull; Manuel de Bofarull es uno de los socios fundadores de la Asociación. En el seno de la misma no quedan hoy más que tres antiguos que tomaron la insignia el 3 de diciembre de 1909: José María Sauras, Manuel de Bofarull y Colomer. Bofarull nos regala todas las obras completas de Vázquez de Mella, obras de gran importancia para consulta en esta biblioteca.

Sánchez Castañer, que es uno de los que se ha ofrecido para llevar la mesa de revistas, está ya haciendo unas listas de las publicaciones a que debemos suscribirnos. Otro compañero que se ha ofrecido para trabajar en la biblioteca ha sido Manuel María de Zulueta.

Desde luego, nos suscribiremos también a algunas cosas que no serán revistas, como «L'Osservatore Romano», «Boletín Oficial del Estado», etcétera,

publicaciones que serán muy necesarias para los propagandistas, pues muchas veces no es fácil obtenerlas.

Si algún propagandista quiere ofrecerse para esta organización de la mesa de revistas y para la biblioteca puede hacerlo diciendoselo a José María Sagiés (que es el secretario general), y con mil amores será recibido.

El Santo Padre, en la misa que celebró en San Pedro del Vaticano el día 24 de noviembre, que el mismo Papa señaló por "motu proprio" como Día Universal para impetrar la piedad de todos para los muertos en la guerra, para los perseguidos y para los transfugas, para los sin patria, se dirigió desde el mismo altar al enorme pueblo recogido en la basílica de San Pedro y pronunció una homilía (publicada ya por la revista "Ecclesia") que terminó con una verdadera oración. Esta última parte de la homilía, que es una verdadera oración, será publicada por la Asociación. Será impresa para poderla llevar en los devocionarios.

Nuevo encargado de curso



ANTONIO LLOBART

Consejero de la A. C. N. de P. Secretario del Centro de San Sebastián, encargado de la cátedra de Histología y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de Madrid, cátedra que desempeñó Ramón y Cajal.

Llobart ha estado pensionado en París y Berlín. Tiene tres publicaciones sobre Histología. Es jefe del servicio de Laboratorio patológico del Instituto Anticanceroso y colaborador de varias revistas extranjeras de Histología y cáncer.

Actividades de los Centros NOTICIAS

El Cardenal Segura encarga al Centro de Jerez de la Frontera la propaganda de la campaña misional

El Centro de Jerez de la Frontera se ha visto honrado con la delicada misión encargada por el eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, de la propaganda para la gran campaña oral de la Obra de las Misiones Generales.

Los propagandistas de este Centro han tomado parte entre otros actos de los siguientes:

En el Puerto de Santamaría el 29 de diciembre, Gavala y Rodríguez Pascual.

En Algodonales, el día 1 de enero, Bitaubé y Gavala; en Villamartin, Bitaubé y Rodríguez Pascual; en Prado del Rey, Mateos y Rodríguez de Medina; en Arcos, Gavala y Rodríguez Pascual; en Bornos, Rodríguez de Medina, Gavala y Rodríguez Pascual.

Quedaron organizados los siguientes actos: En Puerto de Santa María, el 29 de diciembre, Gavala y Rodríguez Pascual. En Algodonales, el día 1.º de enero, Bitaubé y Gavala; en Villamartin, Bitaubé y Rodríguez Pascual; en Prado del Rey, Mateos y Rodríguez de Medina, en Arcos, Gavala y Rodríguez Pascual, en Bornos, Rodríguez de Medina, Gavala y Rodríguez Pascual.

SEVILLA

Manuel Ramos Hernández, del Centro de Sevilla, ha organizado, con la colaboración de los miembros del mismo, unos cursillos para preparar propagandistas entre los antiguos alumnos salesianos de Andalucía, de cuya Asociación es presidente regional.

Estos cursillos constarán de Ejercicios espirituales en retiro, pláticas y meditaciones, Círculos de Estudios de Acción Católica para que los propagandistas aprendan el funcionamiento y puedan implantarlos en las localidades respectivas, y tres asignaturas: "Acción Salesiana" (estudio de lo que la Obra de Dom Bosco es y significa), «Organización de Antiguos Alumnos» (relativa a lo hecho hasta hoy en todo el mundo con formación de juicio crítico sobre la labor realizada y la que se debe realizar) y "Técnica de la propaganda".

A estos cursillos acudirán elementos escogidos de toda Andalucía, Canarias y Extremadura.

ZARAGOZA

(Continuación.)

TEMA 9.º (16 enero). — Herodes manda ejecutar a Juan Bautista.—Multiplicación de los panes.—Sermón sobre el pan de vida.—Odio de los Fariseos.—"Quien dicen que soy Yo".—La Transfiguración.—El perdón de las injurias.

TEMA 10 (23 enero).—La Mujer adúltera.—Jesús, luz del mundo.—Sólo los creyentes son libres y no mueren.—El ciego de nacimiento.—Buen Pastor.

TEMA 11 (30 enero).—La misión de los setenta discípulos.—Parábola del

samaritano.—Jesús enseña a orar a sus discípulos.—La misericordia de Dios en parábolas.

TEMA 12. (6 febrero).—De la humildad que caracteriza a los verdaderos siervos de Dios.—Jesús va a Betania para resucitar a Lázaro.—El Sanedrín decreta que es preciso acabar.—El Matrimonio, el celibato y los niños ante los ojos de Jesús.

TEMA 13 (13 febrero).—Determina Jesús subir a Jerusalén para la última Pascua. Jesús en Jericó.—Detención en Betania.

TEMA 14 (20 febrero). — Entrada triunfal en Jerusalén. — La higuera maldita.—Expulsión de los mercaderes del Templo.—Fe y caridad en la oración.—Parábolas de los dos hijos y de los colonos rebeldes.—Licitud del tributo al César.

TEMA 15 (27 febrero).—El gran discurso profético.—Exhortación a la vigilancia y trabajo.—Parábolas. — El Juicio final.

TEMA 16 (6 marzo). — Resultado final del ministerio de Jesús para con su pueblo.—Ceguera culpable de Israel. Mereció ser también rechazado.

TEMA 17 (13 marzo).—Pacto de Judas con el Sanedrín.—Cena Pascual. Conversaciones diversas. — Institución de la Eucaristía.

TEMA 18 (20 marzo).—Primer discurso de despedida.—La glorificación de Jesús.—El precepto nuevo.—Jesús predice las negaciones de Pedro.—Le confirma en el Primado.—La promesa del Cielo.—El espíritu de verdad.—El don de la paz.

TEMA 19 (27 marzo). — Segundo discurso de despedida al levantarse de la mesa.—La vid mística: unión con Jesús.—El precepto de la caridad fraterna.—El odio del mundo contra los enviados de Cristo.—La obra del Espíritu Santo.—De la tristeza presente al gozo futuro.

UNA PODEROSA FUERZA SECRETA

La Institución Libre de Enseñanza

POR

Artigas, Martín-Sánchez, Rocasolano, Allue Salvador, Sancho Izquierdo, Temprano, Riba, Miral, Talayero, González Palencia, Guallart, Romualdo de Toledo, Marqués de Lozoya y Hernán de Castilla.

Precio del ejemplar: 7 pesetas.

Pedidos: A. C. N. de P. Casa de S. Pablo.

Alfonso XI, n.º 4, 4.º izqda. Apart. 537

MADRID

José María de Peñaranda y Barea, consejero de la Asociación, ha sido nombrado vocal de la Comisión Reguladora de la distribución del carbón.

—Nuestro compañero Francisco Javier Dotres, del Centro de Las Palmas, ha sido nombrado notario de Huelva.

—El eminentísimo y reverendísimo Cardenal-Arzobispo de Sevilla ha nombrado consiliario del Centro de Jerez de la Frontera al reverendo padre Antonio Maya, prior del convento de Santo Domingo.

—Su Santidad el Papa ha concedido la cruz "Pro Ecclesia et Pontifice" a nuestro compañero Justo Jiménez Ortoneda, teniente coronel del Ejército español.

—Don Tomás García Figueras, teniente coronel del Ejército, secretario hoy de la Alta Comisaría de España en Marruecos, ha sido galardonado con el premio "Francisco Franco", por su obra titulada "Marruecos".

—Ha fallecido cristianamente en Barcelona la madre de nuestro compañero de aquel Centro Luis Jover Nuñez. Rogamos a los compañeros una oración por el alma de la finada.

—Francisco Manich y Santiago Udina, del Centro de Barcelona, han sido, respectivamente, nombrados presidente y secretario de la Junta diocesana de Acción Católica de la diócesis barcelonesa.

—José Pérez Avila, del Centro de Orense, ha sido nombrado secretario de la Junta provincial de Protección de Menores.

—Nuestro compañero Narciso de Carreras, del Centro de Barcelona, ha sido nombrado secretario de la Subcomisión reguladora del algodón.

—Ha fallecido santamente el padre político de Jesús de la Fuente, del Centro de Madrid. Pedimos a nuestros lectores una oración por su alma.

—El consiliario del Centro de Córdoba, muy ilustre señor don Félix Romero Menjíbar, canónigo de aquella Iglesia Catedral, ha sido designado por el excelentísimo señor Obispo secretario de gobierno de la diócesis.

—Restabelecido de la larga y penosa indisposición que durante mes y medio le ha retenido en cama, ha reanudado sus actividades el director seglar de la Acción Católica Española, Alberto Martín Artajo.

—Han sido nombrados consejeros nacionales de Cultura nuestros compañeros del Centro de Madrid Luis Ortiz Muñoz, Alfonso Iniesta y Eduardo Canto Rancaño.

—Luis María de Lojendio, del Centro de San Sebastián, ha publicado un libro titulado "Operaciones militares de la guerra de España", prologado por el coronel Barroso.

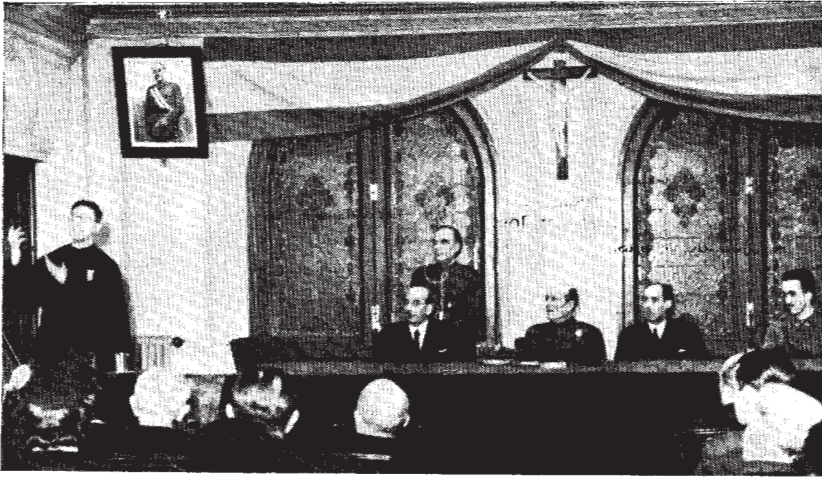
—El muy ilustre señor don Hernán Cortés Pastor ha sido nombrado vicario general del Arzobispado de Zaragoza.

—Enrique Luño Peña, catedrático de la Universidad de Barcelona, ha sido nombrado director general de la Caja de Pensiones para la Vejez de Cataluña.

—Nuestro compañero del Centro de Bilbao Ignacio de Prada ha visto alegrado su hogar con el nacimiento de su primogénito.

—Ricardo Sánchez de Movellán, del Centro de Barcelona y actualmente del de Bilbao, ha sido nombrado juez del número 4 de la capital vizcaína.

HOMENAJE DEL C. E. U. A LA COMPAÑIA DE JESUS



El General Millán Astray con el Presidente del Consejo de la Editorial Católica y el Director General de Registros y Notarías presidiendo la conferencia que pronunció el P. Carrillo de Albornoz, S. J.

Para conmemorar el cuarto centenario de la fundación de la Compañía de Jesús, el C. E. U. ha organizado un curso de conferencias, en el que toman parte representantes de distintas Ordenes religiosas. La primera de ellas se celebró el día 18 de enero, y, ante un público distinguido, el padre Ricardo García Villoslada, S. J., disertó sobre "La fundación de la Compañía de Jesús".

Presidida por el general Millán-Astray, tuvo lugar, el 25 de enero, la segunda conferencia, en la que el padre Angel Carrillo de Albornoz trató del tema "La Compañía de Jesús y sus Santos".

Estas conferencias continuarán todos los sábados.



Un aspecto del salón

COLECCION DE ENQUIRIDIONS

Esmeradamente impresas en papel biblia y encuadernadas en tela, con estampaciones en oro.

VOLÚMENES A LA VENTA

- Número 1 - LA PROPIEDAD, por el P. José María Palacio, O. P.
 » 2. - LA IGLESIA DE JESUCRISTO, por el P. José Madoz, S. J.
 » 3. - LA FAMILIA, por el P. Reginaldo Hernández, O. P.
 » 4. - EL PRIMADO ROMANO, por el P. José Madoz, S. J.

PRECIO: OCHO pesetas ejemplar.

Para adquirir estas obras, dirigirse a la A. C. N. de P. Casa de San Pablo, Alfonso XI, núm. 4, 4.º izqda. Apartado 537. MADRID

Ponentes de la Encíclica "El sacerdocio católico" en el Círculo de Estudios del Centro de Madrid

1.º Preocupación del Papa por la formación de los sacerdotes. Conferenciante: *monseñor Zacarías de Vizcarra*, secretario general eclesialístico de la Dirección Central de Acción Católica.

2.º Fin de la Encíclica e importancia del tema. Conferenciante: *don Jesús García Valcárcel*, abogado del Estado.

3.º Dignidad del sacerdote. — El Sacerdocio en el Antiguo Testamento. Conferenciante: *don José Rodríguez Soler*, licenciado en Derecho.

4.º Definición del sacerdote, dada por San Pablo. Conferenciante: *don Alfredo López*, vocal de la Junta Técnica de la Acción Católica Española.

5.º Poder del sacerdote sobre el Cuerpo verdadero de Jesucristo. Conferenciante: *don Ignacio Zulueta*, presbítero.

6.º Poder del sacerdote sobre el Cuerpo místico de Jesucristo. Conferenciante: *don Pedro Rodríguez Ponga*, doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia.

7.º El sacerdote, ministro del perdón. Conferenciante: *don Javier Martín Artajo*, licenciado en Derecho.

8.º El sacerdote, apóstol de la Verdad. Conferenciante: *don José Soler Díaz Guijarro*, licenciado en Derecho.

9.º Virtudes del sacerdote. Conferenciante: *don Manuel Aparici*, presidente del Consejo Superior de los Jóvenes de Acción Católica.

10. Preparación del sacerdote. Conferenciante: *don Alfredo Sánchez Bella*, catedrático.

11. La familia cristiana, vivero de vocaciones sacerdotales. Conferenciante: *don Julián Pascual Dodero*, presidente de la Confederación Nacional de Padres de Familia.

12. La Acción Católica en orden a las vocaciones y a la obra Pro Seminario. Conferenciante: *don Florentino Carreño*, secretario general de la Confederación Nacional de Padres de Familia.

Nuevos Catedráticos de la Central

JOSE M. ALBAREDA HERRERA

Nacido en Caspe (Zaragoza), obtuvo los títulos de licenciado en Farmacia en 1920 y de Ciencias Químicas en 1925 y al poco tiempo los de doctor en ambas Facultades.

Catedrático de Agricultura en los Institutos de Huesca y Madrid, director del Instituto "Ramiro de Maeztu" desde la liberación y actualmente catedrático por oposición a Mineralogía y Zoología aplicadas a la Farmacia en la Universidad de Madrid.

Especializado en estudios sobre suelos, ha escrito varios libros y ha dado numerosas conferencias y cursillos sobre este tema.



Inició sus trabajos bajo la dirección del profesor Rocasolano en el Laboratorio de Investigaciones bioquímicas y ha estado pensionado en las Universidades de Bonn y Koenigsberg, en el Politécnico de Zurich con el profesor Wiegner y en la Estación experimental de Rothamsted con el profesor Rusell.

Actualmente es secretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Ejercicios espirituales

Los secretarios de los Centros deben comunicar las tandas de Ejercicios espirituales que organicen, tengan carácter regional o local, con el fin de anunciarlas en el BOLETIN, por si hubiera propagandistas de otros Centros que desearan acudir a alguna de ellas.



MARIANO PUIGDOLLERS

Catedrático de Filosofía de Derecho. Consejero de la A. C. N. de P. Director general de Asuntos Eclesiásticos.



IGNACIO DE CASSO

Catedrático de Derecho Civil. Veterano propagandista del Centro de Sevilla. Director general de Registros y Notarías.

Estampas de S. Pablo

con la oración oficial de la Asociación

Precio: 0,25 una.

Pedidos: Secretaría de la A. C. N. de P. Casa de San Pablo. Alfonso XI, n.º 4.

4.º izqda. Apartado 537.- Mad.rid

Nuevo secretario general de la A. C. Española

Nuestro compañero Alfredo López, vicesecretario de la Junta Técnica, desde la reorganización por el llorado Cardenal Gomá (q. e. g. e.) de la Acción Católica Española, ha sido nombrado secretario general por el consiliario general excelentísimo señor Obispo de Tortosa.

Alfredo López es bien sabido que milita en la Acción Católica desde sus tiempos de estudiante, en que presidió la Confederación de Estudiantes Católicos; fué luego miembro del Consejo Superior de los Jóvenes de Acción Católica; y desde que se constituyó el año pasado la Junta Técnica Nacional, viene desempeñando la Vicesecretaría general de la misma.

Felicitamos cordialmente a Alfredo López por tan merecida distinción.

Vigilia eucarística de la conversión de San Pablo

De todos los Centros de la Asociación se reciben noticias de haber celebrado con toda solemnidad esta Vigilia eucarística reglamentaria, correspondiente a la festividad de la Conversión de nuestro glorioso Patrono.

La celebrada por el Centro de Madrid en la Casa de San Pablo, la noche del viernes 24 al sábado 25 de enero, revistió extraordinaria solemnidad.

A ella asistieron un centenar de propagandistas, al frente de los cuales estaban el presidente y la mayor parte de los consejeros de la Asociación.

Expuesto el Santísimo y rezados los nocturnos, el consiliario nacional, don Máximo Yurramendi, pronunció una sentidísima plática sobre diversos matices del apostolado de nuestro Santo Patrono.

A las doce y media se celebró la santa misa, cantándose durante ella por el coro preciosos motetes.

Actividades del Centro de Madrid

Mes de enero de 1941

DIA 3.—Comunión de primer viernes.

DIA 9.—Círculo de Estudios.

DIA 16.—Círculo de Estudios.

DIA 23.—Círculo de Estudios.

DIA 24.—Vigilia eucarística de la Conversión de San Pablo.

DIA 30.—Círculo de Estudios.